



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FUNDACIÓ INSTITUT D'INVESTIGACIÓ SANITÀRIA ILLES BALEARS (IDISBA)

207906

Resolución de la directora general Investigación en Salud, Formación y Acreditación, en virtud de encomienda de la presidenta de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears, de 23 de abril de 2021, según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa, por la cual se convoca un proceso selectivo para la contratación de un técnico o una técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica»

El Decreto 68/2012, de 27 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), establece en el artículo 15 la competencia para ordenar la inserción de edictos en el BOIB y, en el punto 4, especifica que las instituciones o entes públicos no citados en los tres primeros puntos deben acreditar los órganos y las personas que, de acuerdo con su normativa específica, están facultados para ordenar o solicitar la inserción de textos en el BOIB. Si no hay acreditación específica, se debe entender que corresponde a quien ejerza la representación del órgano, el ente o la institución de que emana el texto.

Por otra parte, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de la Fundación, la dirección gerencia de la Fundación es la persona competente para desarrollar la política de personal aprobada por el Patronato y, con esta finalidad, seleccionar el personal, suscribir o rescindir los contratos, ejecutar los acuerdos del Patronato en materia de retribuciones, acordar las sanciones, ejercer la dirección superior del personal al servicio de la Fundación y mantener las relaciones con los órganos de representación de personal, además de todas aquellas actuaciones que en esta materia le sean encomendadas, sin perjuicio de las funciones que corresponden al presidente.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de las Illes Balears de la convocatoria para la contratación de una técnica o de un técnico de apoyo en investigación para el proyecto «Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica» (ver anexo adjunto).

Palma, 6 de mayo de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)

ANEXO I

Convocatoria para la selección y posterior contratación de un técnico o técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica».

La Fundación tiene encomendadas, entre otras, la función de gestionar los medios y recursos al servicio de ejecución de programas de investigación clínica, básica y aplicada, el desarrollo tecnológico y la innovación en el campo de la salud.

Para poder llevar a término estas funciones, la Fundación necesita efectuar la convocatoria para la contratación de un técnico o de una técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica».

El artículo 23.2 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece los criterios que han de seguir los entes públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma en la contratación de personal laboral.

Los artículos 17 y 18 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, disponen que se tienen que aplicar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en las contrataciones.



El apartado segundo B del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de febrero de 2007, de modificación del ámbito de aplicación y de determinación del alcance de control del punto 5 del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 1995, prevé la contabilidad y la rendición de cuentas de las empresas públicas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en lo referente a la selección de personal de los entes públicos de la Comunidad Autónoma.

Por todo ello, y en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 28.1 y de los estatutos fundacionales vigentes,

CONVOCO

El proceso para la contratación de una técnica o técnico de apoyo en investigación para el proyecto « Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica », con los requisitos, las características y los criterios de selección siguientes:

I. Requisitos de la plaza

- Estar en posesión de alguna de la siguiente titulación: grado o equivalente en biotecnología.
- Nivel de conocimientos de lengua catalana: nivel B2.
- Tener la nacionalidad española, u otra nacionalidad en los casos en que el artículo 57 del Texto refundido del Estatuto básico del empleado público (TREBEP) permita el acceso a la ocupación pública.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.
- Formulario de autoevaluación cumplimentado (anexo III de la convocatoria).

No se valorarán los CV de las personas que no cumplen con los requisitos.

II. Funciones

- Ofrecer asistencia personalizada a los profesionales, bajo demanda, en relación con la utilización de elementos virtuales i/o impresos en 3D, que facilitan la preparación de las intervenciones quirúrgicas, evitando al máximo los imprevistos
- Divulgar entre los profesionales las oportunidades que ofrece la utilización de herramientas personalizadas para los cirujanos, adaptadas a cada caso particular del paciente, mediante la impresión en 3D.
- Elaboración de los protocolos de funcionamiento del centro de 3D
- Participar en la definición del alcance y objetivos del proyecto en el que colabora.
- Participar en el seguimiento de las tareas del equipo multidisciplinar asignado al proyecto o actividad, promoviendo acciones de formación y desarrollo entre las personas.
- Realizar una vigilancia tecnológica continua, puesta al día de sus conocimientos y promover la garantía de calidad técnica de su actividad.

III. Presentación de solicitudes

Se pueden presentar las solicitudes en el registro físico de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria Illes Balears (IdISBa), ubicado en Carretera Valldemossa, 79 Son Espases, edificio S, 1º piso, o a través del correo electrónico del Departamento de Recursos Humanos (idisba.rrhh@ssib.es.)

El plazo de recepción de solicitudes será de 10 días hábiles desde el día siguiente de la fecha de publicación de la convocatoria.

Las personas aspirantes deberán presentar junto con la solicitud la documentación acreditativa de los requisitos y la documentación acreditativa de los méritos que aleguen en la forma que establecen estas bases. No se podrá valorar ningún mérito que no se haya acreditado con la aportación de la documentación correspondiente dentro del plazo de presentación de solicitudes.

IV. Admisión de las personas aspirantes

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de la documentación relativa a los requisitos para participar en el procedimiento de selección, se publicará una resolución (en la página web del IdISBa) mediante la cual se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la resolución provisional, para subsanar los defectos o adjuntar la documentación que sea preceptiva. En el caso de no subsanar o adjuntar la



documentación indicada, se entenderá que desisten en su solicitud.

Finalizado el plazo indicado en el párrafo anterior, se dictará una resolución mediante la cual se aprobará la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo.

V. Reserva en favor de las personas con discapacidad

Existe en el IdISBa una reserva del 7 % de los puestos de trabajo para personas con discapacidad, de acuerdo con el Real Decreto Ley 5/2015 del TREBEP. No obstante, esta plaza no está reservada para este fin.

VI. Modalidad de contratación

Contrato por obra y servicio a tiempo completo (37,5 horas semanales), con una duración de 12 meses, con posibles prorrogas.

Remuneración: 29.500 euros brutos anuales.

VII. Resolución de la convocatoria y publicación de la bolsa

Una vez que finalice el proceso selectivo, el tribunal calificador elaborará una lista definitiva de todas las personas aspirantes que sean parte del proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida. Esta lista será publicada en la web de la Fundación.

La contratación de la persona aspirante más idónea se hará de acuerdo con el orden de prelación.

VIII. Acreditación de los requisitos y méritos

Los requisitos y méritos que aleguen las personas aspirantes se tienen que acreditar mediante la presentación de copia o copia cotejada de la siguiente documentación.

- a) Experiencia profesional: mediante certificado firmado por la persona responsable de la entidad en la que se prestaron los servicios, con especificación del tiempo de experiencia en los diferentes ámbitos que se valoran en esta convocatoria. Si no es posible, mediante contrato y vida laboral.
- b) Titulación académica: copia de ambas caras del título.
- c) Cursos, seminarios, becas, etc.: copia de los certificados o diplomas acreditativos de los cursos que se han llevado a cabo, con expresión del número de horas de duración de la acción formativa.
- d) Conocimientos orales y escritos de idiomas: mediante copia de certificado expedido por el órgano competente (EOI, Conselleria, UIB, u otras universidades o centros de acreditación de reconocido prestigio).
- e) Publicaciones: copia de la primera página de la publicación o referencia bibliográfica identificativa de la publicación y de su autoría.

Los méritos se tienen que acreditar con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las personas aspirantes han de presentar todos los documentos acreditativos de sus méritos ordenados de acuerdo con los apartados del baremo de méritos y numerados correlativamente (junto con el autobaremo que acompaña a estas bases).

La documentación acreditativa de todos los méritos se tiene que presentar junto con la solicitud. En caso de presentar inicialmente copias no cotejadas, se tendrá que presentar en la entrevista la documentación original acreditativa de todos los méritos.

XI. Tribunal calificador

- Leandro Augusto Brogi, Coordinador del centro de simulación y unidad de 3D HUSE.
- Marta de la Cruz, subdirectora quirúrgica HUSE.
- Responsable de Recursos Humanos del IdISBa, en calidad de secretario o secretaria del tribunal.

El tribunal calificador puede declarar, previo informe motivado, la convocatoria desierta a causa de la falta de adecuación de candidatos y candidatas.

X. Procedimiento de selección

Valoración de méritos acreditados, de acuerdo con el baremo que aparece a continuación, además de una entrevista personal.

1. Experiencia profesional en labores propias del lugar de trabajo. (7 puntos máx.)



1.1 Se valorará la experiencia previa en el desarrollo de las siguientes tareas (máximo 6 puntos)

- Experiencia en tareas de impresión 3D en ámbito sanitario hospitalario: de modelado por deposición fundida, de resinas por estereolitografía, reconocimiento de estructuras anatómicas en imágenes médicas y uso de Realidad Virtual y Realidad Aumentada : 0,25 puntos por mes (máximo 6 puntos)
- Experiencia en tareas de impresión 3D en el ámbito sanitario no hospitalario: 0,10 puntos por mes (máximo 3 puntos)
- Experiencia en tareas de impresión 3D fuera del ámbito sanitario: 0,06 puntos por mes (máximo 2 puntos)

1.2 Participación en proyectos de investigación (1 punto máx.)

- Participación en proyectos de investigación públicos y competitivos: 0,5 por proyecto por proyecto.
- Participación en otros proyectos de investigación: 0,25 puntos por proyecto.

2. Formación relacionada con el puesto de trabajo (1 puntos máx.)

- Curso formación en impresión 3D dentro del ámbito sanitario (ejemplo: Curso Healthcare 3D): máximo 1 punto por curso.
- Curso formación en laminado para impresión 3D (ejemplo: Formación Simplify): máximo 0,75 puntos por curso.

3. Conocimientos de idiomas (1 punto máx.)

- Nivel de inglés B2 (First): 0.25 puntos.
- Nivel de catalán o inglés C1 (Advanced): 0.75 puntos.

4. Entrevista personal (1 punto máx.)

La entrevista versará sobre temas relacionados con la presente oferta de trabajo. La persona candidata deberá aportar en la entrevista los documentos originales para poder cotejarlos en caso de no haberlos aportado ya cotejados junto con la solicitud.

El día y la hora de la entrevista se publicarán en la web de la Fundación: www.idisba.es. La persona candidata ha de confirmar la realización de la entrevista para que le sea adjudicada una hora concreta. En el caso de que la entrevista se realice por medios virtuales, la documentación original deberá ser presentada cuando así lo solicite el Departamento de Recursos Humanos.

La no realización de la entrevista supondrá la exclusión del proceso selectivo.

XI. Recursos

El orden jurisdiccional social es el competente para resolver las controversias derivadas de estas bases, de acuerdo con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin que se pueda interponer otro recurso en vía administrativa ni ninguna reclamación previa a la vía judicial social.

Palma, 6 de mayo de 2021

La directora general de Investigación en Salud, Formación y Acreditación

Asunción Sánchez Ochoa

(En virtud de encomienda de la presidenta de la Fundación, de 23 de abril de 2021, según artículo 28.3 de los Estatutos de la Fundación IdISBa)





ANEXO II

Formulario de inscripción para la contratación/provisión de un técnico o técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica».

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Dirección:

Teléfono de contacto:

Correo electrónico:

EXPONGO

Que he tenido conocimiento de la convocatoria para la contratación/provisión de un técnico o técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica».

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Titulación exigida como requisito. (Documento 1)
- Nivel B2 de catalán (Documento 2)
- Fotocopia del DNI o NIE. (Documento 3)
- CV actualizado. (Documento 4)
- Documentación acreditativa de los méritos y autobaremo rellenado por la persona interesada. (Especificar en el autobaremo)

DECLARO

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- No haber sufrido un despido mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna entidad del sector público, de órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no estar en inhabilitación o en situación equivalente, ni haber recibido sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado y en los mismos términos, el acceso al empleo público.

Así, por todo lo expuesto,

SOLICITO

Mi admisión para formar parte del proceso selectivo para la contratación/provisión de un técnico o técnica de apoyo en investigación para el proyecto «Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica».

Palma, _____

Firma





**ANEXO III
AUTOEVALUACIÓN DE MÉRITOS**

Implantación de tecnología 3D en el área quirúrgica				
NOMBRE		PUNTOS MÁX.	PUNTOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA ADJUNTA*
EXPERIENCIA PROFESIONALES RELACIONADAS CON EL PUESTO DE TRABAJO		7		
Se valorará la experiencia previa en el desarrollo de las siguientes tareas (máximo 6 puntos)		6		
Experiencia en tareas de impresión 3D en ámbito sanitario hospitalario: de modelado por deposición fundida, de resinas por estereolitografía, reconocimiento de estructuras anatómicas en imágenes médicas y uso de Realidad Virtual y Realidad Aumentada : 0,25 puntos por mes (máximo 6 puntos)		6		
Experiencia en tareas de impresión 3D en el ámbito sanitario no hospitalario: 0,10 puntos por mes (máximo 3 puntos)		3		
Experiencia en tareas de impresión 3D fuera del ámbito sanitario: 0,06 puntos por mes (máximo 2 puntos)		2		
Participación en proyectos de investigación (1 punto máx.)		1		
Participación en proyectos de investigación públicos y competitivos: 0,5 por proyecto por proyecto.				
Participación en otros proyectos de investigación: 0,25 puntos por proyecto.				
FORMACIÓN RELACIONADA CON EL PUESTO DE TRABAJO		1		
Curso formación en impresión 3D dentro del ámbito sanitario (ejemplo: Curso Healthcare 3D): máximo 1 punto por curso.				
Curso formación en laminado para impresión 3D (ejemplo: Formación Simplify): máximo 0,75 puntos por curso.				
CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS		1		
Nivel de inglés B2 (First): 0.25 puntos.		0.25		
Nivel de catalán o inglés C1 (Advanced): 0.75 puntos.		0,75		
ENTREVISTA		1	X	
TOTAL				
* Es necesario especificar con claridad cada uno de los documentos acreditativos que se adjuntan para el correcto cómputo de los puntos. (Ej.: certificado B2 de inglés de la EOI de Palma)				

